



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Pág. N° 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0125-2024-MPL-GM-GAT

Lambayeque, julio 11 de 2024

VISTO:

El Expediente N° 7501/2024, que contiene la solicitud del señor **VÍCTOR RAFAEL PACHAMANGO CHUNQUE** identificado con DNI N° 43209843, Informe N° 359/2024-MPL-GAT-SGTRYCD-AT, del 29.05.2024, Informe N° 005/2024-MPL-GAT-SGR, 17.06.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme a la solicitud por el señor Víctor Rafael Pachamango Chunque, quien solicita descarga de deuda por concepto de impuesto predial del año 2020, del predio ubicado en la calle Libertad N° 744 Mz 7 Lote 12 Cercado Lambayeque, señalando haber sido pagada.

Que, según el Informe 359/2024-MPL-GAT-SGTRYCD-AT, de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por la Jefa del Área de Tributación, refiere haber verificado en el SRTM, en el cual se encontró del predio, a nombre del señor Cesar Mesones Peña, que ha cancelado el pago total de la deuda tributaria del año 2020.

Que, señala que con expediente N° 94741/2020 de fecha 22.10.2020 se solicita inscripción del predio ubicado en la calle La Libertad N° 744 Mz 7 Lt. 12 Cercado Lambayeque con código de predio N° 06430034-001, a favor de Víctor Rafael Pachamango Chunque, predio transferido de su anterior propietario Cesar Mesones Peña quien ha cumplido con sus obligaciones tributarias desde el ejercicio fiscal 2020.

Que, se visualiza en la consulta de pagos del Sistema de Recaudación y Tributación Municipal SRTM, que el contribuyente Cesar Mesones Peña, anterior propietario, ha cumplido con sus obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2020, con Recibo de caja N° 0002825-2020, por el código de predio N° 06430034-001, efectuando la transferencia a favor de Víctor Rafael Pachamango Chunque en fecha 23.10.2020.

Que, al evidenciarse el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias desde el ejercicio fiscal 2020, del predio ubicado en la calle La Libertad N° 744 Mz 7 Lt. 12 Cercado Lambayeque con código de predio N° 06430034-001, resulta atendible lo solicitado, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, el TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, referente al impuesto predial establece en el artículo 10 que *"El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho."*

RECIBIDO 12 JUL 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0125/2024-MPL-GM-GAT

Pág. N° 02

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por el señor **VÍCTOR RAFAEL PACHAMANGO CHUNQUE** identificado con DNI N° 43209843, sobre **DESCARGA DE DEUDA**;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER DESCARGA DE DEUDA del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal del año 2020, por concepto de impuesto predial del predio ubicado en la calle Libertad N° 744 Mz. 7 Lote 12 Cercado Lambayeque, con código de predio N° **06430034-001**, a nombre de Víctor Rafael Pachamango Chunque identificado con DNI N° 43209843.

ARTICULO TERCERO: DISPONER LA QUIEBRA de valores que se hubiesen generado con código de predio N° **06430034-001** del año 2020.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada de conformidad al Artículo 19° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el Artículo 18° del TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a las Subgerencias de Rentas, Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a las funciones asignadas a su cargo.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, la publicación del íntegro de la presente Resolución, en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia Administración Tributaria.
Sub Gerencia de Rentas
Sub Gerencia Ejecución Coactiva.
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.
Unidad Funcional de Trámite Documentario.
U. F. de Orientación Tributaria y Notificaciones
U. F. de Tributación
U. F. de Servicios Tributarios
U. F. de Recaudación
Administrado
U. F. de Sistema y Pág. Web
JCYC/hsfi

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C.C. Abog. José del C. Venque Coico
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RECIBIDO 12 JUL 2024